

Sesion ordinaria
del 18 de Noviembre

En las casas Consistoriales de la antiglesia de Salda
cano a diez y ocho de noviembre de mil ochocien-
tos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento con los
señores que al margen se expresan y bajo la presi-
dencia del Sr. alcalde Sr. Antolin de Legorburu abri-
ose la sesion.

Abierta la sesion manifestó el Presidente a los
concejales presente la necesidad que habia de atender va-
rios libramientos a fin de dar cumplimiento a las obli-
gaciones contraidas con los albañiles y canteros por sus tra-
bajos ejecutados en la construccion de Camposanto para los
no catolicos y las reparaciones de las Casas Consistoriales la
Taberna de Urañolu las Escuelas la Ermita y la Carnie-
ria así como tambien de otros gastos originados por el
Ayuntamiento y Cabildo y personas que concurrieron a la
procecion de Begona implorandose aguas por la gran
sequia; Por gastos tambien originados en la Santa Mision
; Por bancos asientos para el Ayuntamiento en la Iglesia
parroquial; así como tambien para el pago de las insigni-
as de autoridad para todos los concejales incluso un
crucifijo para el saler de sesinas; los señores Concejales
enterados de la manifestacion hecha por el Sr. presi-
dente acordaron unanimemente se entendan a fin de
cubrir las obligaciones los libramientos siguientes:

Uno a favor de Don Ramon Lecue de doscientos
cuarenta y dos pesetas y veinticinco centimos. Otro
id a favor de el mismo de doscientos cuarenta y un
co pesetas, el uno para cubrir los gastos originados en la
procecion de Begona y el otro para cubrir los gastos
de la Santa Mision con inclusion de setenta y cinco pe-
setas de limosna que se le gratifico a los Padres de la

Otro a favor de Don Ignacio de Sagareminaga por su
trabajo de la construccion del Camposanto para los no ca-
tolicos de ciento cincuenta pesetas. Otro a favor de
Sr. Juan Cruz para el pago de bancos asiento nuevo
para el Ayuntamiento que mando construir para el de-
coro de la iglesia parroquial cuyo importe asciende a
doscientos siete pesetas. Otro tambien a favor de el mismo
para el pago de las insignias de la autoridad para to-
dos los concejales incluso un crucifijo de importe ciento
once pesetas; Por libramiento a Gabino Arell para su tra-
bajo de albañileria en la Casa Consistorial Carniceria y la
Ermita cada librami^{to} de 131 pesetas; Otro a favor de A-
nancio Paray por su trabajo de albañileria de la taberna
de Urañolu de doscientos treinta y dos pesetas y cinco
centimos; Otro a favor de Don Ramon Lecue de ciento
treinta y dos pesetas para cubrir los gastos de las auto-
rias de claria Ignacio y Juan Bautista Bercegarai
Otro a favor de Sr. Juan de Uriarte para cubrir los gastos
originados en el camino real ejecutado en el punto
de Olabarri hasta la antiglesia cuyo importe es de trescientas
pesetas.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levanto la sesion firmando los concurrentes que
saben de que certificacion mandados poner valga.

Antolin de Segorbe Juan de Utiarte, William Le Jorrea
Feliciano y Castilla Conde de Sagaminoga
Josi, Ramon de Aguirre
Antonio Sagarduy

Sesion Ordinaria
Del
Dos de Diciembre

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Galdacano a dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria con previa convocatoria de los asociados y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antolin Segorbeu abren la sesion. Inmediatamente yo el secretario por orden del Sr. presidente di lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada en todas sus partes.

Acto continuo manifestó el Sr. presidente que el objeto de la convocatoria era de poner en conocimiento de la junta municipal el movimiento de las entradas y salidas de los fondos municipales durante el trimestre terminado el 30 de setiembre pp^{do} feniendo a la vista un cuadro demostrativo donde marca las entradas y salidas con claridad y al alcance de la mayor parte del vecindario suplicando a la inteligencia de la junta sea examinado para que en caso que necesara su aprobacion se mande poner de manifesto al publico con el fin de que llegue al conocimiento de todo el vecindario; la junta municipal examinó detenidamente el cuadro que antecede y aprobó en todas sus partes.

Inmediatamente tambien manifestó a la corporacion los recibos que reportaria al municipio el forma un acuerdo sobre la solventacion de la deuda que tiene este municipio respecto a los acreedores del tiempo de la guerra civil penultima que para cuya solventacion está destinada el derecho de dos reales en cantara y contanda con algunos recursos para dicho objeto; Cree conveniente tratar de sacar el mejor partido posible al disponer de los fondos municipales para hacer la solventacion o pago de deuda a los acreedores (esto es) hacer una proposicion en la que propondran los acreedores que se convengay una propuesta con un descuento que a ellos mismos les conviniere reservando la junta municipal el derecho de adjudicar su pago al mejor postor previo condicion de elevar las propuestas al Ayuntamiento en pliego cerrado expresando el alcance que se hace al Municipio y acreditando su cualidad de acreedor, la junta municipal acep